

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Santurce, P. R.

Carta Circular Núm. 2-147-57

21 de Febrero de 1957.

Señor:

De acuerdo a nuestra carta circular #11-75-53 enviada el día 25 de noviembre de 1953, todas las entidades, agencias, instrumentalidades y municipalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deben enviar anualmente a esta Superintendencia un informe sobre los seguros comprados a compañías privadas. Este informe debe ser enviado a más tardar el 31 de enero de cada año.

Según nuestros récords ustedes no nos han enviado el informe correspondiente al año 1956.

Adjunto le incluimos los modelos #1 y #2 que indican la información deseada.

Esperando su siempre decidida cooperación para con nosotros, quedamos de usted,

Cordialmente,

M. Nieves Hidalgo
Superintendente